



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN N° 108-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 20 de setiembre de 2018.

VISTO: El expediente N° 1571, del 13 de setiembre del 2018, correspondiente al informe N° 17-2018/UNT-FACSO-CP-SOAS-OCLF, mediante el cual los coordinadores de la Facultad de Ciencias Sociales ante el Consejo Intersectorial para la Educación Peruana (CIEP), alcanzan, para su aprobación, los documentos que a continuación se indican; y

CONSIDERANDO:

Que al amparo de lo establecido en el numeral 45.3 del artículo 45. de la Ley Universitaria N° 30220 y en el artículo 52. del Estatuto de esta Universidad, la Facultad de Ciencias Sociales ofrece estudios de segunda especialidad profesional en las Áreas de Educación Inicial, Educación Física, Psicopedagogía e Investigación y Gestión Educativa;

Que, en la práctica, dichos estudios de segunda especialidad profesional, se ofrecen con sujeción a lo establecido en los correspondientes currículos, perfiles profesionales y planes de estudios, elaborados conforme a las exigencias establecidas en la precitada Ley Universitaria N° 30220, en el Estatuto y demás documentos de gestión de esta Universidad;

Que conforme a uno de los principios que rigen el quehacer institucional en el Sector Público, del que forman parte las universidades públicas del país, todo documento de gestión institucional, es factible de actualización, modificación, mejoramiento o perfeccionamiento, según corresponda;

Que de lo expuesto en el informe señalado en la referencia, se desprende que los planes de estudios, perfiles profesionales y mallas curriculares correspondientes a cada una de las indicadas segundas especialidades han sido debidamente modificados y mejorados, en concordancia con las necesidades y exigencias propias de la formación que se imparte en dichas segundas especialidades profesionales;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer la pertinente, en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;



RESOLUCIÓN N°108-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 19 de setiembre del 2018 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los nuevos planes de estudios, perfiles profesionales y mallas curriculares correspondientes al Programa de Segundas Especialidades Profesionales que la Facultad de Ciencias Sociales ofrece en convenio con el Consejo Intersectorial para la Educación Peruana (CIEP), en las áreas de **EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN FÍSICA, PSICOPEDAGOGÍA E INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA**, documentos cuyos textos forman parte de esta Resolución.


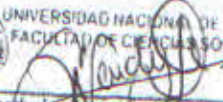
ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución, al Consejo Intersectorial para la Educación Peruana (CIEP), para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR al Consejo Universitario la ratificación de esta Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinte de setiembre del dos mil dieciocho.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
RECTOR-VRACAD-OGCDA
FACSO- DDH-DDT-DET-DDED-DEED
DDPS-DEPS-DECC- MCF
Archivo - **REG.TEC**- interesado
AIV/D
WJCL/Sec. Acad.
RMO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Cathem Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

